PRORROGA FERIADO LEGAL A DON MARCO ANTONIO JIMENEZ DUEÑAS, ADMINISTRATIVO DEL CESFAM DR. FEDERICO PUGA BORNE.

==========

DECRETO SALUD Nº 0141.-

CHILLAN VIEJO, 17 de Enero de 2011.-

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundidas con todos sus textos modificatorios; las instrucciones tenidas en la Ley Nº 19.378, Estatuto Atención Primaria; El Decreto Alcaldicio Nº 912 del 19.12.2008, el cual nombra a la Sra. Marina Balbontín Riffo, Jefa del Departamento de Salud Municipal, Decreto Alcaldicio Nº 209/27.01.2010 mediante el cual se establece subrogancias de los Sres. Jefes de Departamentos de la I. Municipalidad de Chillán Viejo.

CONSIDERANDO:

a) Feriado legal autorizado por Decreto (s) 80/10.01.2011 al Sr. **MARCO ANTONIO JIMENEZ DUEÑAS**, por 15 días, contados desde el 24 de Enero al 11 de Febrero de 2011.

b) Necesidades del servicio originadas por instrucciones del Servicio de Salud Ñuble sobre presentación de Estadísticas meses de enero y febrero 2011, Memorandum Nº 011/14.01.2011 de la Directora del Cesfam Dr. Federico Puga Borne con autorización del Sr. Jefe (s) del Departamento de Salud Municipal con esta fecha.

DECRETO

1.- PRORROGASE por medidas de buen servicio el Feriado Legal autorizado por Decreto (s) Nº 80 de 10.01.2011, al Sr. **MARCO ANTONIO JIMENEZ DUEÑAS,** Administrativo-Encargado de Estadísticas del Cesfam Dr. Federico Puga Borne, hasta fecha próxima.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

HECTOR A. ASENJO ACUÑA
ENCARGADO DE FINANZAS
JEFE (S) DEPTO. DE SALUD MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE CHILLÁN VIEJO
SECRETARIO MUNICIPAL

FRANCISCO FUENZALIDA VALDÉS
SECRETARIO MUNICIPAL

HAAA/FFV/CSN/lec.
DISTRIBUCIÓN:
- Secretaría Municipal
- Departamento de Salud Municipal.